Asunción, 15 de diciembre de 2025

Señores

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección General de Recursos Administrativos

Presente

Nos dirigimos a ustedes en nombre de DIGITALIZA S.A., en el marco de la Orden de Ejecución N.º LP-12016-25-257200-M-1716, emitida por esa institución, cuyo objeto es el "Servicio de Resguardo y Digitalización de Documentos", a fin de comunicar la finalización de los siguientes trabajos contratados conforme a las especificaciones y plazos establecidos:

Descripción del servicio	Cantidad ejecutada
Informatización o indexación	200.000
Digitalización simple o estándar	200.000

El total de los trabajos realizados asciende al monto contratado de Gs. 478.000.000 (cuatrocientos setenta y ocho millones de guaraníes), habiéndose cumplido íntegramente las obligaciones asumidas dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con la más distinguida consideración. Atentamente,

Rodrigo Gamarra

DIGITALIZA S.A.

Digitaliza S.A.
80077356-0

INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE A LA LPN N° 04/2025 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 470.962".

A) DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL MTESS
ID N°: 470.962.
Número de Contrato: 19/2025 Fecha de Vigencia: 31/12/2025

B) DATOS DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN:

N° de Orden: LP-12016-25-257200-M-1716
Fecha de Emisión: 20/11/2025
Plazo de Entrega: 10 días corridos
Fecha de Recepción: 01/12/2025

C) DETALLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN ORDEN DE EJECUCIÓN EMITIDA:

ESPECIFICACIONES SEGÚN CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
DIGITALIZACIÓN SIMPLE O ESTÁNDAR	X	
INFORMATIZACIÓN O INDEXACIÓN	X	

D) N° DE NOTA DE REMISIÓN O ACTA DE RECEPCIÓN:

E) OBSERVACIONES: N/A

F) CONCLUSIÓN: De acuerdo a las verificaciones realizadas en cada ítems cuentan en su totalidad con todas las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

APROBADO:
NO APROBADO:
FIRMA:

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACLARACIÓN:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO